



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo (GAMSL).

**Referencia:** Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

**Informe N°:** GN/OP628/S25 O1

**Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras, efectuadas por el GAMSL.

**Objeto:** Estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras realizadas en el GAMSL, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) 2024, aprobado por Ley Autonómica Municipal N° 08/2023 del 5 de septiembre de 2023; así como las operaciones de las obras cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Asimismo, fue objeto de auditoría la información y documentación relacionadas con las operaciones y actividades de ejecución de obras.

**Período auditado:** 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

#### 2.1. Pronunciamiento del Auditor

##### *2.1.1. Eficacia en las operaciones relacionadas con la ejecución de obras*

Como resultado de la aplicación del indicador y criterios de medición expuestos en el acápite “Metodología” del punto 1. del presente informe, con relación al “Objetivo” y “Alcance” de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMSL en las operaciones de ejecución de las obras **FUE EFICAZ**, por cuanto alcanzó el **88,89%**; este resultado es considerado un aspecto positivo para la gestión del GAMSL; toda vez que cumplió con la ejecución de obras para la gestión 2024 (establecidas en el POA gestión 2024 y de aquellas obras incorporadas para su ejecución mediante modificaciones presupuestarias durante la gestión 2024); no obstante, alcanzó un **11,11%** de incumplimiento en la ejecución en la gestión 2024.

#### 2.2. Deficiencias de control interno

No se identificaron deficiencias de control interno relevantes.

### **2.3. Otras observaciones relacionadas con el objeto de auditoría**

En la auditoría operacional se identificaron las siguientes observaciones:

#### **2.3.1. Falta de reformulación del POA por la incorporación de obras mediante modificaciones presupuestarias (Recomendación N° R.1.)**

En el GAMSL no se considera al POA como un instrumento de planificación que: permita alcanzar los objetivos estratégicos del GAMSL, y se constituya como base para la ejecución del presupuesto; toda vez que no se reformuló el POA de la gestión 2024; sin embargo, mediante modificaciones presupuestarias se asignaron recursos para incorporar obras para ser ejecutadas en la citada gestión. Lo observado afecta de forma adversa los resultados obtenidos al finalizar la gestión y repercute en la adecuada toma de decisiones de los ejecutivos del GAMSL; además, dificulta evaluar los resultados e impacto de algunas obras, porque no están asociadas a objetivos institucionales.

#### **2.3.2. Falta seguimiento al Plan Operativo Anual (POA-2024) (Recomendaciones Nrs. R.2. y R.3.)**

De la documentación e información proporcionada no se evidenció informes de seguimiento al POA correspondiente a la gestión 2024 del GAMSL, aspecto corroborado mediante el documento denominado “REUNIONES SOSTENIDAS CON FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD” del 28 de noviembre de 2025, suscrito por Gabriela Tanaka Dasilva, Secretaria Municipal Administrativa Financiera y Técnico, y Deisy Cartagena Fernández, Directora Municipal Administrativa y Planificación, quienes informaron: “*El Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo, no cuenta con Informes Técnicos, que respalden la realización del seguimiento de la ejecución de las acciones a corto plazo de la gestión 2024 (...)*”. La falta de informes de seguimiento del POA impidió contar con información oportuna, confiable y verificable sobre el grado de avance, cumplimiento de metas, resultados e indicadores de las acciones de corto plazo programadas, lo que limitó a las autoridades identificar desviaciones, adoptar medidas correctivas oportunas y reorientar la gestión institucional.

#### **2.3.3. Falta de indicadores claros y medibles**

Del análisis efectuado al indicador expuesto en el POA de la gestión 2024 del GAMSL, se observa que el mismo no es adecuado para medir la eficacia de las operaciones definidas por la entidad; toda vez, que no son claros ni medibles. Asimismo, se observó que los indicadores descritos son generales;



por tanto, inadecuados para medir la eficacia de las acciones definidas por la entidad; a su vez, se advirtió inconsistencia entre la programación de metas definidas para la gestión 2024 y metas por trimestre.

Lo observado, no permite medir, entre otros, la eficacia de las operaciones e identificar desviaciones para adoptar medidas correctivas necesarias oportunamente, que aseguren que dichos resultados contribuyen a los fines y objetivos de la entidad.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose cuatro (4) recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de la municipalidad en lo relativo a las operaciones de ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

--- 0 ---